



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2012/MPSM

Tarapoto, 06 de Marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012/MPSM de fecha 02.01.2012, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2012; por un monto de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 18'983,651.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 620-2011/MPSM; se asigna presupuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal financiándose parcialmente el proyecto; conforme a lo siguiente: Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y Veredas en el Jr. Los Jazmines Cuadras 01 y 02, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, hasta un monto de S/. 150,878.00; Construcción de Drenaje Pluvial y Veredas en el Jr. Primero de Julio Cuadras del 01 al 04 y en el Jr. Víctor Andrés Belaunde Cuadras 01 y 02, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, hasta un monto de S/. 499,159.00 y la Construcción del Sistema de Drenaje Pluvial en el Psje. Jorge Chávez, en el Distrito de Tarapoto hasta un monto de S/. 216,000.00;

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 006-2012-GIPU/MPSM de fecha 06.02.2012 se aprueba el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y Veredas en el Jr. Los Jazmines Cuadras 01 y 02, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 188244; por un monto total de S/. 200,812.59;

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 007-2012-GIPU/MPSM de fecha 28.02.2012 se aprueba el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Obra "Construcción de Drenaje Pluvial y Veredas en el Jr. Primero de Julio Cuadras del 01 al 04 y en el Jr. Víctor Andrés Belaunde Cuadras 01 y 02, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 164981; por un monto total de S/. 543,475.96;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2012/MPSM

Tarapoto, 06 de Marzo de 2012

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 008-2012-GIPU/MPSM de fecha 28.02.2012 se aprueba el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Obra "Construcción del Sistema de Drenaje Pluvial en el Psje. Jorge Chávez, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 106895; por un monto total de S/. 291,563.70;



Que, mediante N/C N° 473-2012-GAF/MPSM y el Informe N° 053-2012-GIPU-MPSM, la Gerencia de Administración y Finanzas; y la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita asignación presupuestal por la diferencia pendiente de financiamiento de los proyectos de inversión mencionados;



Que, mediante Informe N° 055-2012-GPP-MPSM; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico favorable para la asignación presupuestaria que financiará la diferencia existente entre la asignación inicial y el expediente técnico para la ejecución de los proyectos de inversión, con cargo a los saldos de balances conciliados 2011 pendientes de incorporación;



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores recursos saldo de balance; por la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 167,648.00)**;



De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 167,648.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

S/. 167,648



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2012/MPSM

Tarapoto, 06 de Marzo de 2012

RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REG. RTA. AD. Y PART.	S/. 167,648
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	167,648
TOTAL DE INGRESOS	S/. 167,648
	=====

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 167,648
RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REG. RTA. AD. Y PART.	S/. 167,648

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PROYECTO: 2.148289 MEJ. SIST. DREN. PLUVIAL Y VEREDAS EN
EL JR. LOS JAZMINES CUADRADAS 01 Y 02.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	49,935
---	--------

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PROYECTO: 2.148290 CONST. DREN. PLUVIAL Y VEREDAS EN EL
JR. PRIMERO DE JULIO C.01-04 Y JR. VICTOR ANDRES
BELAUNDE C.01-02.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	43,717
---	--------

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PROYECTO: 2.099727 CONST. SIST. DREN. PLUVIAL EN EL PSJE.
JORGE CHAVEZ.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	73,996
---	--------

TOTAL DE EGRESO	S/. 167,648
	=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2012/MPSM

Tarapoto, 06 de Marzo de 2012

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

KCMV-GPP/MPSM
C.c:
- GPP
- Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandes Jiménez
ALCALDE

